

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 6604** *Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control del Reino Unido de la cesión de cartera de Chubb Insurance Company a Ace European Group Limited.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y en el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la autoridad de supervisión del Reino Unido ha comunicado la aprobación, con fecha 3 de abril de 2017 y con fecha de toma de efectos 1 de mayo de 2017, de la cesión de cartera de la entidad Chubb Insurance Company a la entidad Ace European Group.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos o riesgos localizados en España podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 17 de mayo de 2017.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio Álvarez Camiña.